

SESIÓN ORDINARIA Nº1985-2018

Miércoles 04 de abril de 2018

Acta de la sesión ordinaria Nº1985-2018, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 04 de abril de 2018, en el Despacho de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social

Miembros presentes: Nancy Marín Espinoza, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Geovanny Ramírez Guerrero, Sergio Laprade Coto, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO. **AUSENTE JUSTIFICADA:** Róger Arias Agüero

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1983-2018 del 21 de marzo del 2018 y acta de la sesión extraordinaria 1984-2018 del 3 de abril del 2018
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Aprobación de la Campaña Nacional de Prevención de accidentes laborales de las personas jóvenes trabajadoras**
 - 6.2.2. **Análisis del Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de las personas motorizadas en el marco de una relación laboral**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
No Hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
 - 8.1. **Presupuesto Extraordinario 002-2018**
 - 8.2. **Modificación Presupuestaria 002-2018**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas en punto, la señora Nancy Marín Espinoza, da inicio a la sesión ordinaria Nº1985-2018 del día 04 de abril de 2018, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Geovanny Ramírez Guerrero, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Nancy Marín Espinoza: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N°2968-2018: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria N°1985-2018 del miércoles 04 de abril del 2018. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1983-2018 del 21 de marzo del 2018 y acta de la sesión extraordinaria 1984-2018 del 3 de abril del 2018

ACUERDO N°2969-2018: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°1983-2018, del 21 de marzo del 2018. Unánime.

ACUERDO N°2970-2018: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°1984-2018, del 03 de abril del 2018. Unánime. Se abstiene el señor Mario Rojas Vílchez por no haber estado presente.

4. Audiencias
No hay
5. Informes de Correspondencia
No hay
6. Informes Ordinarios
6.1 Informes de la Presidencia
No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Aprobación de la Campaña Nacional de Prevención de Accidentes Laborales de las personas jóvenes trabajadoras

Se recibe a los representantes de la Agencia de Comunicación del SINART, quienes presentan al Consejo la propuesta conceptual y presupuestal, para la Campaña de Prevención de Accidentes Laborales de las Personas jóvenes trabajadoras.

Tiene como objetivo posicionar y promover en los jóvenes y adultos jóvenes de 18 a 35 años, una actitud de prevención en sus lugares de trabajo para evitar accidentes laborales, basado en el Concepto “Ser joven no te hace invencible”



<p>PLAN DE MEDIOS</p>	<p>CAMPAÑA CSO 16 abril al 15 de junio</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar y promover en los jóvenes y adultos jóvenes de 15 a 35 años, una actitud de prevención en sus lugares de trabajo para evitar accidentes laborales. • Informar a la población adulto - joven lo importante que es cuidarse en el trabajo. • Crear conciencia de las complicaciones que podrían llegar a tener en un futuro si no se toma las prevenciones. • Educar en términos de seguridad y educación en el trabajo a las generaciones laborales emergentes. • Ser inclusivo en toda la población adulto - joven del país. <p>Target - Población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y Hombres • 15 años hasta los 35 años <p>Ubicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total país. <p>Nivel Socio - económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los niveles. 	<p>MIX ESTRATÉGICO DE MEDIOS</p> <p>Ser Joven no te hace invencible</p>						
<p>MATERIALES NECESARIOS</p> <table border="0"> <tr> <td> <p>TELEVISION</p> <p>SPOT 30" (FORMATO MP4 Y MOV)</p> <p>MENCIONES 20 PALABRAS</p> <p>LOGOS EDITABLES</p> </td> <td> <p>RAZGO</p> <p>CLUBIA 30" (FORMATO MP3)</p> <p>MENCIONES 20 PALABRAS</p> </td> <td> <p>WEB</p> <p>BANNER 300 X 250</p> <p>OTROS BANNER POR DEFINIR</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>EXTERIORES</p> <p>ARTE TRASERAS</p> <p>ARTE BUS COMPLETO</p> </td> <td> <p>ACTIVACIONES</p> <p>MATERIALES EDITABLES EN AI</p> </td> <td></td> </tr> </table>		<p>TELEVISION</p> <p>SPOT 30" (FORMATO MP4 Y MOV)</p> <p>MENCIONES 20 PALABRAS</p> <p>LOGOS EDITABLES</p>	<p>RAZGO</p> <p>CLUBIA 30" (FORMATO MP3)</p> <p>MENCIONES 20 PALABRAS</p>	<p>WEB</p> <p>BANNER 300 X 250</p> <p>OTROS BANNER POR DEFINIR</p>	<p>EXTERIORES</p> <p>ARTE TRASERAS</p> <p>ARTE BUS COMPLETO</p>	<p>ACTIVACIONES</p> <p>MATERIALES EDITABLES EN AI</p>		<p>PRESUPUESTO PLAN DE MEDIOS (186M)</p> <p>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO</p> <p>Producción de Contenido: 45%</p> <p>Plan de Medios: 55%</p> <p>DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE MEDIO</p> <p>Actualizaciones: 20%</p> <p>Web: 10%</p> <p>Teledifusión: 10%</p> <p>Radio: 10%</p> <p>TV: 10%</p> <p>Exteriores: 20%</p> <p>Art. Bus: 10%</p>
<p>TELEVISION</p> <p>SPOT 30" (FORMATO MP4 Y MOV)</p> <p>MENCIONES 20 PALABRAS</p> <p>LOGOS EDITABLES</p>	<p>RAZGO</p> <p>CLUBIA 30" (FORMATO MP3)</p> <p>MENCIONES 20 PALABRAS</p>	<p>WEB</p> <p>BANNER 300 X 250</p> <p>OTROS BANNER POR DEFINIR</p>						
<p>EXTERIORES</p> <p>ARTE TRASERAS</p> <p>ARTE BUS COMPLETO</p>	<p>ACTIVACIONES</p> <p>MATERIALES EDITABLES EN AI</p>							
<p>PROPUESTA DIGITAL</p>		<p>DESARROLLO DE ESTRATEGIA</p> <p>INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento la campaña 2. Planteamiento de objetivos 3. Selección de públicos meta 4. Especificación de canales o redes, de acuerdo con los públicos meta a los que se desea acceder 5. Definición y planteamiento del medio más para la campaña de mercado digital 6. Identificación de la técnica comunicacional de la marca 7. Identificación de Mensajes Clave 8. Desarrollo de Hoja de Mensajes Clave y Respuestas Frecuentes 9. Desarrollo de un calendario de temas y hoja táctica según la red social y los canales seleccionados. 						
<p>CAMPAÑA DE REDES SOCIALES</p> <p>Plan de 30 horas mensuales que incluye pero no se limita a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de varias redes sociales según mapeo estratégico. 2. Publicaciones semanales en todas las redes de acuerdo al planteamiento estratégico. 3. Elaboración de un macro cronograma temático trimestral. 4. Elaboración de cronograma mensual de contenidos para cada red según estrategia. 5. Monitoreo y seguimiento de la comunidad. 6. Diseño de gráficas según necesidad. 7. Cobertura de eventos dentro del GAM (de acuerdo al plan de horas) 8. Conceptualización e implementación de micro activaciones: Concursos, rifas, trivias, promociones, etc. 9. Reporte mensual. 10. Desarrollo de micro videos semiprofesionales para el sustento de la campaña de acuerdo con el plan de horas. 		<p>CAMPAÑA DE MERCADERO DIGITAL</p> <p>Servicio de 20 horas mensuales que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de Mercado constante para definición de tácticas a seguir durante la campaña. 2. Montaje y administración de sistemas de Payper Click, como Google Adwords, Google Display, Facebook etc. 3. Desarrollo de Creatividad Gráfica y conceptual de las campañas 4. Monitoreo diario de la campaña con alertas 5. Administración de Presupuestos 6. Reportes y métricas de la campaña 7. Detalle de la facturación de los medios 8. Reporte completo con análisis del trabajo realizado y recomendaciones a seguir. 						
<p>MANTENIMIENTO DE SITIO WEB</p> <p>Servicio de 20 horas mensuales que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios de textos y fotos a páginas vigentes. 2. Publicación y actualización de noticias. 3. Creación de banners y actualización de animaciones sencillas. 4. Inclusión de archivos adjuntos y descargables como PDF, videos, etc. 5. Cambios de menú, estructura, creación de secciones o páginas adicionales bajo la misma línea gráfica. 6. Cambios que requieren lenguajes de programación como PHP, Java, Actionscript, etc. 7. Cambios a formularios dinámicos. 8. Creación de banners con animación compleja. 9. Ajustes y mejoras en la optimización (SEO) del sitio. <p><small>NO INCLUYE: Cambios que involucren un re-diseño parcial o total del sitio.</small></p>								

ACUERDO N°2971-2018: Se aprueba la Campaña Nacional de Prevención de Accidentes Laborales de las personas jóvenes trabajadoras y la Estrategia Digital anual 2018 por un monto de ₡186.773.869 (ciento ochenta y seis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve colones sin céntimos), al SINART, conforme la orden de pedido 0822018000100004, correspondiente a contrato 0432017000100001-00. En Firme y Unánime

6.2.2. Análisis del Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de las personas motorizadas en el marco de una relación laboral

Hernán Solano Venegas: Sobre el tema, quisiera proponerles que el documento propuesto pueda ser puesto en nuestro sitio web con la finalidad de recibir aportes de parte de la ciudadanía y grupos de interés, que permitan contar con mayores elementos para la mejora de la propuesta reglamentaria.

El Consejo discute la propuesta y acuerda.

ACUERDO N°2972-2018: Se instruye al Director Ejecutivo que la propuesta de Reglamento sea enviada a las Direcciones de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Salud, para posteriormente ser puesto en el sitio web www.cso.go.cr con la finalidad de recibir aportes de mejora a la propuesta regulatoria por parte de la ciudadanía. En Firme y Unánime

6.3 Asuntos de los Directores

No Hay

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

8.1. Presupuesto Extraordinario 002-2018

CODIGO	INGRESOS			%
	Ingresos Corrientes			
1.3.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios		20 959 233,87	100,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	20 959 233,87		
1.4.0.0.0.0.0.0.0	Transferencias Corrientes		-	
1.4.1.1.0.0.0.0.0.1	Del Ejercicio		-	
1.4.1.1.0.0.0.0.0.1	Gobierno Central MTSS		-	
1.4.1.1.0.0.0.0.0.2	Transf. Emp. Pub. Financ. I.N.S.		-	
3.3.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores		-	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		-	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico		-	
Total de Ingresos			20 959 233,87	100%

Nota aclaratoria:

(1) Sobre los recursos que se están presupuestando en la línea de Ingreso de Otras Multas, provienen de lo indicado en su momento por el ARTICULO 327 del Código de Trabajo, donde los recursos se giraran a favor del Consejo de Salud Ocupacional, quien las destinará exclusivamente para la prevención de los riesgos del trabajo. Según Certificación de Contenido Presupuestario DF-DP-CON-49-2018 se establece que el monto de multas asciende a \$20.959.233,87.

El Consejo de Salud Ocupacional destinara dichos recursos para continuar con la Campaña de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, misma que al día de hoy se esta gestionando en conjunto con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Como parte del cumplimiento del objetivo general de la campaña, contempla: Desarrollar una campaña de comunicación para promover una cultura de Salud Ocupacional con una visión y responsabilidad tripartita, de las personas trabajadoras, empleadoras y gobierno, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de trabajo y por ende la minimización en la incidencia de los accidentes y enfermedades del trabajo.

En el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional 2016-2019, denominado "PREVENSO 7.5" se establece como uno de los ejes fundamentales, "La Generación de actitudes, para la promoción de la salud, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la protección ante los riesgos"; para lo cual se plantea el desarrollo de campañas y eventos de información de cobertura nacional, debidamente incluidos en un Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales. Este Programa define las prioridades de intervención sobre las causas que originan condiciones capaces de materializar los riesgos del trabajo (Accidentes y enfermedades del trabajo), eventos que se ven reflejados en los datos estadísticos. De ahí la necesidad de incrementar los recursos con los ingresos de multas. Es importante acotar que no se requiere incremento del Límite Presupuestario, ya que el Consejo a la fecha posee un disponible.

Partida/ Subpartida	F.F.	DESCRIPCIÓN	Monto Proyectoado del Presupuesto CSO 2018	Justificación
		TOTAL	20 959 233,87	
1		SERVICIOS	20 959 233,87	
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20 959 233,87	
1.03.01	001	INFORMACIÓN	20 959 233,87	<p>Ingreso de Otras Multas, provienen de lo indicado en su momento por el ARTÍCULO 327 del Código de Trabajo, donde los recursos se giran a favor del Consejo de Salud Ocupacional, quien las destinará exclusivamente para la prevención de los riesgos del trabajo. Según Certificación de Contenido Presupuestario DF-DP-CON-49-2018 se establece que el monto de multas asciende a €20.959.233,87.</p> <p>El Consejo de Salud Ocupacional destinará dichos recursos para continuar con la Campaña de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, misma que al día de hoy se está gestionando en conjunto con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Como parte del cumplimiento del objetivo general de la campaña, contempla: Desarrollar una campaña de comunicación para promover una cultura de Salud Ocupacional con una visión y responsabilidad tripartita, de las personas trabajadoras, empleadoras y gobierno, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de trabajo y por ende la minimización en la incidencia de los accidentes y enfermedades del trabajo.</p> <p>En el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional 2016-2019, denominado "PREVENSO 7.5" se establece como uno de los ejes fundamentales, "La Generación de actitudes, para la promoción de la salud, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la protección ante los riesgos"; para lo cual se plantea el desarrollo de campañas y eventos de información de cobertura nacional, debidamente incluidos en un Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales. Este Programa define las prioridades de intervención sobre las causas que originan condiciones capaces de materializar los riesgos del trabajo (Accidentes y enfermedades del trabajo), eventos que se ven reflejados en los datos estadísticos. De ahí la necesidad de incrementar los recursos con los ingresos de multas.</p>

ACUERDO N.º2973-2018: Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 002-2018 por un monto de €20.959.233,87 con el siguiente detalle: a-) Utilizar los recursos de la línea de ingresos 1.3.3.1.09.00.0.0.000 "Otras Multas" por un monto de €20.959.233,87, los cuales provienen de lo indicado en el artículo 327 del Código de Trabajo, "Para el cobro de las multas que se establecen en este Título, los jueces de trabajo procederán conforme lo disponen los artículos 53 a 56 del Código Penal. Las multas se girarán a favor del Consejo de Salud Ocupacional, quien las destinará, exclusivamente, a establecer un fondo que se utilizará para la prevención de los riesgos del trabajo..."; según Certificación de Contenido Presupuestario DF-DP-CON-49-2018, emitida por la Dirección Financiera del MTSS, recursos que serán utilizados para la ampliación de la Campaña de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, los cuales será imputados en la Subpartida 10301 "Información". En Firme y unánime.

8.2. Modificación Presupuestaria 002-2018

				Rebajar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cód.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación			
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	001	200 000,00	Después de realizar un análisis de la Partida 0: Remuneraciones, se determina que dichos recursos son un remanente en relación a la aplicación del Costo de Vida del I Semestre del 2017, por lo cual en cumplimiento de la directriz presidencial de Contingencia Fiscal, los Recursos serán trasladados a la subpartida 90201 "Sumas sin Asignación Presupuestaria".			
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	001	1 000 000,00				
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	100 000,00				
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		100 000,00	Los recursos que se están restando a dicha subpartida, provienen de la Transferencia Ordinaria del MTSS, los cuales serán destinados para la subpartida 10204 "Servicio de Telecomunicaciones", por cuanto se realizaron proyecciones de consumo y dicha subpartida proyecta un faltante de recursos. El rebajo no afecta en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.			
10301	INFORMACIÓN		250 000,00				
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		200 000,00				
Total Rebajo			1 850 000,00				
				Aumentar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cód. G.O.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación			
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		250 000,00	Se han realizado proyecciones de consumo, por lo que se proyecta un faltante de recursos, por lo cual se hace necesario realizar un incremento de recursos, para hacer frente a los cobros.			
10601	SEGUROS		200 000,00				
90201	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.		1 400 000,00	Recursos son un remanente de la Partida 0: Remuneraciones por ajuste del costo de vida.			
Total Aumento			1 850 000,00				

ACUERDO N.º2974-2018: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N.º 002-2018 por la suma de ¢1.850.000,00 (Un millón ochocientos cincuenta mil colones, sin céntimos), donde se procede a REBAJAR en la subpartida: 00301 "Retribución por Años Servidos" la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones, sin céntimos), subpartida: 00302 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" la suma de ¢1.000.000,00 (Un millón de colones, sin céntimos), subpartida: 00399 "Otros Incentivos Salariales" la suma de ¢100.000,00 (Cien mil colones, sin céntimos); subpartida: 00401 "Contribución Patronal al banco popular y de desarrollo comunal" la suma de ¢100.000,00 (Cien mil colones, sin céntimos); subpartida 10301 "Información" la suma de ¢250.000,00 (Doscientos cincuenta mil colones, sin céntimos) y la subpartida 10504 "Viáticos en el Exterior" la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones, sin céntimos); para AUMENTAR el monto de ¢1.850.000,00 (Un millón ochocientos cincuenta mil colones, sin céntimos) con el siguiente detalle, la subpartida: 10204 "Servicio de Telecomunicaciones" la suma de ¢250.000,00 (Doscientos cincuenta mil colones, sin céntimos), la subpartida 10601 "Seguros" la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones, sin céntimos), la subpartida 90201 "Sumas sin Asignación Presupuestaria" la suma de ¢1.400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil colones, sin céntimos). En Firme u Unánime.

9. Mociones y sugerencias
No Hay

10. Asuntos varios

Walter Castro Mora: Quería que podamos retomar el tema de los incidentes que se reportan al INS como accidentes, que por ley hay que reportarlo, pero que no tiene ningún costo y menos incapacidades, por lo cual me parece que debemos avanzar para identificar cuáles de los accidentes laborales reportados, cuales tienen estas características para tener una mejor aproximación de los accidentes que si generan un costo o incapacidad, con la finalidad de que podamos verlo con Don Roger Arias.

11. **Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria Nº1985-2018 del miércoles 04 de abril de 2018, al ser las diecinueve horas en punto.

Nancy Marín Espinoza
Presidenta

Hernán Solano Venegas
Secretario